

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2019-00265-00
AUTO No. 2083

Santiago de Cali, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

Incorporar escrito presentado por la memorialista y SIGNIFIQUESELE al gestor judicial que por auto en audiencia de noviembre 18 de 2021 se resolvió la sustitución de poder y se reconoció personería al Dr. ARIS VIVEROS en representación de la demandante en el presente proceso.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ